# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO EURINTECH

Expediente 07/2026

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de servicios de dinamización empresarial para el apoyo a empresas en materia de innovación, cooperación y captación de financiación en el marco del proyecto EURINTECH, en los términos que se detallan en estos Pliegos.

La Fundación Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto "EURINTECH", precisa contratar los servicios de dinamización empresarial.

El proyecto "EURINTECH" se enmarca en el Programa Interreg POCTEP, y tiene como objetivo principal fortalecer la innovación, las competencias digitales y el emprendimiento del tejido industrial de la Eurorregión Andalucía, Algarve y Alentejo mediante la cooperación transfronteriza.

El proyecto promueve alianzas en innovación y transferencia tecnológica para mejorar la competitividad de un territorio con fuerte presencia de sectores poco intensivos en conocimiento. Para ello, impulsa la identificación del ecosistema de innovación, la incubación de emprendimiento tecnológico, la adopción de tecnologías avanzadas y el desarrollo de soluciones de innovación abierta e IA, acompañadas de acciones de capacitación.

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir la contratación de los servicios:

El contrato se divide en dos (2) lotes:

**Lote I. Elaboración de guía de soporte a la captación de financiación en proyectos de innovación y colaboración**

Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de una guía práctica para la financiación de proyectos de base tecnológica que recopile los fondos, programas y convocatorias de interés y facilite a

las empresas la hoja de ruta para conseguir financiación pública de apoyo a sus proyectos de transformación digital.

El adjudicatario deberá realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Análisis de programas y líneas de financiación pública aplicables a proyectos de innovación y cooperación empresarial.
- Identificación de oportunidades de financiación regional, nacional y europea.
- Elaboración de una guía práctica de apoyo a empresas para la captación de financiación.
- Desarrollo de contenidos relacionados con proyectos colaborativos público-privados y privados.
- Definición de metodologías y recomendaciones para la preparación de propuestas.
- Elaboración de ejemplos y casos prácticos aplicados.
- Presentación y validación de la guía elaborada

**Lote II. Servicios de captación de financiación y apoyo a la preparación y gestión de proyectos de innovación**

Contratación de empresa especializada en captación de financiación pública y en la preparación y gestión de proyectos de innovación para la impartición de sesiones dirigidas a empresas participantes en el proyecto EURINTECH.

El adjudicatario deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Diseño y planificación de sesiones formativas y de asesoramiento dirigidas a empresas y emprendedores.
- Impartición de sesiones de asesoramiento individualizado dirigidas a emprendedores y empresas de los sectores industrial y de las tecnologías de la información (IT). Se celebrarán dos sesiones con cada una de las entidades seleccionadas, beneficiando a un total de 18 participantes (10 de España y 8 de Portugal).
  A efectos de conocimiento para el contratista, la participación en estas sesiones se articulará mediante una convocatoria pública, que será difundida a través de la página web de la Cámara y de la página web del proyecto. Las entidades interesadas en participar en las sesiones formativas y de asesoramiento, deberán presentar su solicitud mediante el formulario de inscripción que se habilitará al efecto dentro del plazo establecido en la convocatoria.
  La selección de las entidades participantes será realizada por la Fundación, verificando el cumplimiento de los requisitos de

participación establecidos. En caso de que el número de solicitudes que cumplan dichos requisitos supere las plazas disponibles, la selección se realizará por riguroso orden de recepción de las solicitudes.

Las sesiones estarán orientadas a identificar el potencial de captación de financiación pública y a evaluar la adecuación de cada entidad a las diferentes líneas y programas de ayudas vigentes.

- Las sesiones analizarán situaciones reales y resolución de problemas habituales en la búsqueda y tramitación de solicitudes de financiación pública y su gestión.
- Asesoramiento sobre preparación y gestión de proyectos de innovación.
- Información sobre convocatorias y programas de financiación aplicables.
- Orientación sobre formulación de propuestas y búsqueda de socios.
- Apoyo técnico a empresas para la identificación de oportunidades de financiación.
- Elaboración de materiales técnicos y documentación de apoyo.
- Elaboración de informes de seguimiento de las sesiones desarrolladas (dos informes, uno por cada país), incluyendo programación, relación de participantes, resultados y conclusiones.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar actuaciones de difusión, captación, seguimiento y coordinación necesarias para garantizar la cobertura del número mínimo de participantes establecido (18). A tal efecto, deberá realizar un seguimiento continuo de las inscripciones, efectuar las acciones de comunicación y contacto que resulten necesarias para fomentar la participación y gestionar, en su caso, una lista de reserva que permita cubrir posibles bajas o renuncias.

El servicio se considerará correctamente ejecutado cuando se hayan alcanzado los objetivos previstos, incluido el número de empresas asesoradas, salvo que la imposibilidad de completar las plazas disponibles obedezca a causas no imputables a la empresa adjudicataria y esta acredite haber llevado a cabo todas las actuaciones razonablemente exigibles para su consecución.

Las actuaciones objeto de ambos lotes se encuentran vinculadas al fortalecimiento de las capacidades empresariales en materia de innovación y cooperación, contribuyendo a los objetivos generales del proyecto EURINTECH.

## 3. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, con el siguiente contenido:

1. Metodología de trabajo propuesta. Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología aplicada, puntos más representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores (26 puntos)

2. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación (25 puntos).

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo *Arial*, *Times New Roman* o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 50 páginas.**

   Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE**: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

## 1. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Fundación Cámara de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 11 09 22



SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE